



FERNANDEZADVOCATS

EXPERTISE: EVITAMOS EL INGRESO A PRISIÓN DE UN MULTIREINCIDENTE

Nuestro despacho fue contactado por un cliente acusado de conducir sin licencia, un delito que, en apariencia, podría parecer rutinario, pero que en este caso adquiriría un alto grado de complejidad. El cliente contaba con tres sentencias firmes por hechos similares, lo que le situaba en la categoría de multireincidente y complicaba considerablemente cualquier posibilidad de evitar la prisión. Desde el primer momento, nuestro objetivo fue claro: proteger la libertad del acusado y buscar una solución que tuviera en cuenta tanto la legalidad como su proceso de reinserción social.

Primera reunión y estrategia inicial

La primera reunión se realizó dos meses antes del juicio, cuando ya existía una acusación formal solicitando nueve meses de prisión. Nuestro cliente había sido previamente asesorado por otro abogado, y era fundamental revisar y valorar la línea de defensa hasta entonces propuesta. Tras analizar la documentación y antecedentes, definimos una estrategia preliminar centrada en la negociación con Fiscalía y en la preparación de pruebas que pudieran respaldar la defensa de nuestro cliente.

El delito imputado estaba previsto en el artículo 384, inciso segundo, del Código Penal, que contempla varias alternativas: trabajos en beneficio de la comunidad, pena de multa o prisión. Por tanto, existía un marco legal que permitía explorar soluciones distintas a la cárcel, aun tratándose de un multireincidente. Sin embargo, la respuesta inicial de la Fiscalía fue clara: dada la reincidencia y el cumplimiento previo de penas alternativas por delitos similares, la única posibilidad que se contemplaba era la prisión.



Análisis de la situación personal del cliente

Ante este escenario, nuestra labor se centró en estudiar en profundidad la situación personal y social de nuestro representado. Al revisar sus sentencias anteriores, se evidenció que los delitos se habían cometido en un corto período de tiempo durante el cual el cliente atravesaba un estado de depresión severa y había caído en un consumo problemático de drogas. Estos factores no justificaban el delito, pero sí ofrecían un contexto relevante para la valoración judicial.

Asimismo, se constató que, desde esos hechos, nuestro cliente había iniciado un cambio significativo en su vida. Para acreditarlo, se presentaron documentos que demostraban su evolución: informes psicológicos, analíticas de orina con resultados negativos en tóxicos y seguimiento en un centro de desintoxicación. Toda esta documentación reforzaba la tesis de que se trataba de una persona que había asumido un compromiso serio con su rehabilitación y reinserción

Preparación de la defensa

Dado que en este tipo de delitos es muy difícil negar los hechos —ya que la denuncia se produce en el momento de la infracción y sin testigos o coartadas— nuestra estrategia consistió en aceptar la comisión del delito, pero contextualizando su conducta y apelando a su situación personal. La defensa se centró en explicar a su señoría que, aunque existía reiteración delictiva, era igualmente importante valorar los elementos que motivaron sus acciones y los cambios positivos que había experimentado.

Se hizo especial hincapié en la brevedad de la pena solicitada por la Fiscalía, argumentando que un ingreso en prisión sería desproporcionado y podría resultar contraproducente para la rehabilitación. La idea principal era transmitir que, aunque el delito era indiscutible, la persona detrás del delito estaba en



FERNANDEZADVOCATS

proceso de transformación y merecía una oportunidad de reinserción sin enfrentarse a un ambiente hostil y carcelario.

Negociación con Fiscalía

Previo al juicio, intentamos negociar con la Fiscalía para explorar cualquier posibilidad de modificación de la pena. La intención era conseguir una alternativa que no implicara la prisión. Sin embargo, la Fiscalía mantuvo su postura: la reincidencia y los antecedentes hacían prácticamente inevitable que solo se contemplara una pena privativa de libertad.

Resolución judicial

Durante el juicio, se presentaron todos los informes y pruebas que acreditaban la evolución personal del acusado. Su señoría valoró cuidadosamente estos elementos y decidió imponer una pena inferior a la solicitada inicialmente, sustituyendo la prisión por una multa. En su resolución, se destacó el propósito de enmienda del acusado, su sometimiento voluntario a tratamiento de deshabituación y la evolución positiva demostrada. El tribunal también reconoció que el ingreso en prisión podría ser contraproducente para su rehabilitación.

Reflexión final

Aunque nuestro cliente tuvo que afrontar una multa, logró evitar un ingreso que parecía prácticamente seguro. Este caso demuestra que ganar en derecho no siempre implica obtener una sentencia absolutoria. Ganar también significa proteger la reinserción, y alcanzar soluciones que permitan al acusado rehacer su vida dentro de la legalidad.

La experiencia evidencia que una defensa penal efectiva requiere un enfoque humano y personalizado: analizar la situación personal del acusado, identificar



FERNANDEZADVOCATS

factores atenuantes y demostrar compromiso con la rehabilitación puede marcar la diferencia entre un ingreso en prisión y la oportunidad de una nueva vida.

En derecho penal, el éxito muchas veces se mide en términos de resultados que preservan la libertad y fomentan la reinserción, y este caso es un ejemplo claro de cómo una estrategia bien fundamentada puede lograrlo incluso frente a acusaciones graves y antecedentes complejos.

**El presente artículo es meramente divulgativo y no supone asesoramiento ni compromiso de actualización.*

Para más información o asesoramiento, contacte con info@fernandezadvocats.es.